

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192-2019-MPH/A.

Ayacucho, 09 ABR 2019

VISTO:

El Informe Legal N° 33-2019-MPH/16, de fecha 01 de abril de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre Adicional de Obra N° 01 por mayores metrados de obra N° 01 y deductivo de obra N° 01 del Proyecto "Mejoramiento de los Sistemas de Evacuación de las Aguas Pluviales, Transitabilidad Peatonal y Vehicular en el Sector Oeste del Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, de la revisión de los documentos adjuntados se tiene que el proyecto "Mejoramiento de los Sistemas de Evacuación de las Aguas Pluviales, Transitabilidad Peatonal y Vehicular en el Sector Oeste del Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Ayacucho" - Código SNIP N° 216565 - declarado viable mediante Ficha de Registro - Banco de Proyectos, de fecha 31 de marzo de 2014, está siendo ejecutado por la modalidad de administración directa de conformidad al Expediente Técnico, aprobado mediante Resolución de CRAET N° 049-2014-MPH/CRAET, de fecha 16 de abril de 2014;

Que, mediante Informe N° 010-2019-MPH/GM/UGRS/FAH-RESP, de fecha 28 de febrero de 2019, el residente de obra Ing. Fredy Anccasi Huayra, solicitó la aprobación del adicional de obra por mayores metrados N° 01 y deductivo de obra N° 01, el mismo que fue aprobado por medio del Informe N° 006-2019-MPH/SGSLP/JEHP-SO, de fecha 05 de febrero de 2019, por el supervisor del proyecto Ing. Jorge Edison Herrera Pariona;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, mediante Informe, N° 21-2019-MPH/54, de fecha 27 de marzo de 2019, emite opinión favorable al pedido de adicional de obra, de conformidad con la Directiva N° 001-2012-MPH/A, "Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el deductivo N° 01 con un monto de S/. 196,721.23, para el adicional de obra N° 01 por el monto de S/. 196,721.23 por mayores metrados de obra N° 01 del Proyecto "Mejoramiento de los Sistemas de Evacuación de las Aguas Pluviales, Transitabilidad Peatonal y Vehicular en el Sector Oeste del Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Ayacucho" por el periodo del 01 de marzo de 2019 al 30 de abril de 2019, el cual se detalla en el siguiente cuadro de presupuesto resumen:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



	Gastos Directos S/.	Gastos Generales S/. (10%)	Gastos Supervisión S/. (5%)	Total S/.
Deductivo N° 01	171,100.00	17,110.00	8,511.23	196,721.23
Adicional N° 01	171,100.00	17,110.00	8,511.23	196,721.23
Total, Deductivo Vinculante	0.00	0.00	0.00	0.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Estudio Gestión de Inversión y CTI, Sub Gerencia de Obras, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
 ALCALDE